
Asunto : **CDA 1010/2024 - ACLARACIONES N°1**

Obra : **“DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN A NUEVO DEL MURO DIVISORIO CON EL PADRÓN LINDERO AL INMUEBLE SITO EN CAMINO TENIENTE GALEANO 4337 - PADRÓN N° 102.695 DE MONTEVIDEO, PROPIEDAD DE INAU, DONDE ESTÁ EL CLUB DE NIÑOS ACUARELA, EL QUE FUNCIONA POR CONVENIO”**

Dirección : **TENIENTE GALEANO 4337, MONTEVIDEO.**

Fecha : **Abril 2024**

1/ El Club Acuarela ofrece una Sala (espacio amplio, cerrado y con acceso directo desde el patio) para uso de depósito y/o comedor. Esta Sala cuenta con un baño para uso exclusivo de los operarios. Es responsabilidad de la empresa el mantenimiento de las condiciones e higiene de esos espacios.

2/ Ante la posibilidad de que exista desnivel con el padrón vecino, y a efectos de conservar la altura del muro de 2m sobre el nivel de terreno propiedad de INAU, se solicita que se cotice la construcción en la base del muro de un tramo de contención, altura de 3 hiladas y por la longitud total del muro lindero. Se anexa lámina AL03 que sustituye la original, donde se complementa la información. También se incorpora en el Rubrado el ítem 4.03 “Muro de contención bloque armado en base de muro lindero”. En etapa de Visado se establecerá en qué tramos será efectivamente necesario. Se ejecutará el metraje (y monto) que corresponda.

3/ Se cargará en la web de Compras Estatales el Rubrado en formato editable. En esta versión se incorpora el rubro 4.03 mencionado.